

MAT: PROGRAMA ATENCIONES

AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3620

LAS CONDES, 15 OCT 2026

DEC. SECC. 2ª N° 6059

LAS CONDES, 16 OCT 2026



Vistos:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 5256 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28550, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha octubre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28550**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28550
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ARANCIBIA BRUNA ELSA DEL CARMEN	26.118
2	IBAR BELMAR PERLA GRACIELA ROSA	12.620
3	ARANEDA GONZALEZ GLADYS YOLANDA	20.940
4	JARA BUSTAMANTE ALBERTO EMILIANO	13.270
5	MELENDEZ ROJAS MARIA ENRIQUETA	13.270
6	BARRIOS DE LA CONCHA JULIETA ELVIRA	4.700
7	CORDOVA ZAMORANO CARLOS ENRIQUE	4.700
8	SEGURA GONZALEZ MARIA LORETO	4.700
9	ALONSO CASTILLO SYLVIA ELIANA	3.813
10	LEYTON TEJO INGRID	560
11	NAVARRO SOTO AIDA DE LAS MERCEDES	100.090
12	NAVARRO SOTO AIDA DE LAS MERCEDES	3.190
13	PEZOS QUIROZ LUCIANO PATRICIO	5.510
14	POZO BARAHONA MICHEL JOSE	17.440
15	CASTRO SAAVEDRA NIDIA HERMINDA	17.440
16	EGUIGUREN FRANKE MARIA PAZ	9.770
17	OROSTICA TRONCOSO LUCIA ISABEL	3.190
18	PAILLAN QUINTRECURA SONIA LUZ	119.125
19	CERDA IBACACHE BRENDA LUZ	560
20	PALMA FUENZALIDA CARMEN GLORIA	3.190
21	OTAROLA CANTILLANA XIMENA	9.770
22	BYERS MUÑOZ MILDRED	3.190
23	GUAJARDO ROJAS FELIPE ESTEBAN	119.125
24	CASTILLO VALLEJOS ANDREA	85.087
25	CASTILLO MORALES FRANCISCO JAVIER	9.770
26	LAGOS OTEIZA IGNACIA CATALINA	3.190
27	POBLETE BRAVO JOSE MIGUEL	3.190
28	ACUÑA CERDA MARIA JESUS	7.170
29	RODRIGUEZ MELENDEZ CESAR OSWALDO	119.125
Total:		743.813

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$743.813** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28550**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL (CS)


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

NÓMINA BENEFICIARIOS PROGRAMA ATENCIONES AMBULATORIAS
Nómina N° 28550

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	ARANCIBIA BRUNA ELSA DEL CARMEN		26.118
2	*	IBAR BELMAR PERLA GRACIELA ROSA		12.620
3	*	ARANEDA GONZALEZ GLADYS YOLANDA		20.940
4	*	JARA BUSTAMANTE ALBERTO EMILIANO		13.270
5	*	MELENDEZ ROJAS MARIA ENRIQUETA		13.270
6		BARRIOS DE LA CONCHA JULIETA ELVIRA		4.700
7		CORDOVA ZAMORANO CARLOS ENRIQUE		4.700
8		SEGURA GONZALEZ MARIA LORETO		4.700
9		ALONSO CASTILLO SYLVIA ELIANA		3.813
10		LEYTON TEJO INGRID		560
11		NAVARRO SOTO AIDA DE LAS MERCEDES		100.090
12		NAVARRO SOTO AIDA DE LAS MERCEDES		3.190
13		PEZOS QUIROZ LUCIANO PATRICIO		5.510
14		POZO BARAHONA MICHEL JOSE		17.440
15		CASTRO SAAVEDRA NIDIA HERMINDA		17.440
16		EGUIGUREN FRANKE MARIA PAZ		9.770
17		OROSTICA TRONCOSO LUCIA ISABEL		3.190
18		PAILLAN QUINTRECURA SONIA LUZ		119.125
19		CERDA IBACACHE BRENDA LUZ		560
20		PALMA FUENZALIDA CARMEN GLORIA		3.190
21		OTAROLA CANTILLANA XIMENA		9.770
22		BYERS MUÑOZ MILDRED		3.190
23		GUAJARDO ROJAS FELIPE ESTEBAN		119.125
24		CASTILLO VALLEJOS ANDREA		85.087
25		CASTILLO MORALES FRANCISCO JAVIER		9.770
26		LAGOS OTEIZA IGNACIA CATALINA		3.190
27		POBLETE BRAVO JOSE MIGUEL		3.190
28		ACUÑA CERDA MARIA JESUS		7.170
29		RODRIGUEZ MELENDEZ CESAR OSWALDO		119.125
Total:				743.813

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

